

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
MANIFESTACION CATASTRAL				
DESCRIPCIÓN:				
ACTUALIZACION DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO Y METROS DE CONSTRUCCION				
FUNDAMENTO LEGAL:		CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS: ART. 175- CUANDO SE MODIFIQUE LA SUPERFICIE DE TERRENO O DE CONSTRUCCION LOS PROPIETARIOS DE ESOS INMUEBLES DEBERAN DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL DICHAS MODIFICACIONES MEDIANTE LA MANIFESTACION CATASTRAL. ART. 166- EN CASO DE QUE EL VALOR CATASTRAL HAYA SIDO MODIFICADO POR LA ACTUALIZACION DE LA TABLA DE VALOR, SERA OBLIGACION DE LOS PROPIETARIOS DECLARAR SU VALOR ANTE EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA MANIFESTACION DE VALOR CATASTRAL.		
DOCUMENTO A OBTENER:	MANIFESTACION CATASTRAL	VIGENCIA:	NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO, SALVO SE MODIFIQUEN LAS SUPERFICIES.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ESTE TRAMITE SE LLEVA ACABO CUANDO HAY ALGUNA MODIFICACION DE SUPERFICIE DE TERRENO O DE PROPIETARIO.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • INE DEL PROPIETRIO • ULTIMO PAGO DE PREDIAL • IDENTIFICAR EL INMUEBLE EN LOS PLANOS DIGITALES EN CATASTRO • LICENCIA DE CONSTRUCCION SI LA TIENE, NO ES OBLIGATORIA 	ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO: ART. 107- ESTAN OBLIGADOS EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL LAS PERSONAS FISCAS Y JURIDICAS. ART. 114- SE ENTIENDE POR ADQUISICION A TODO ACTO POR EL QUE SE ADQUIERA LA PROPIEDAD. ART. 171- LOS AYUNTANTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD Y DE MAS DOCUMENTACION REQUERIDA PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES QUE	
	N/A	 		

				SOPORTAN LA INSCRIPCION O ACTUALIZACION EN EL PADRON CATASTRAL.	
PERSONAS MORALES					
<ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA, ESCRITURA PUBLICA O CONTRATO DE COMPRA VENTA • RFC (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) • CROQUIS DE UBICACIÓN • RECIBO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO 		ORIGINAL N/A	COPIA(S) 	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO: ART. 107- ESTAN OBLIGADOS EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL LAS PERSONAS FISCAS Y JURIDICAS. ART. 114- SE ENTIENDE POR ADQUISICION A TODO ACTO POR EL QUE SE ADQUIERA LA PROPIEDAD. ART. 171- LOS AYUNTANTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD Y DE MAS DOCUMENTACION REQUERIDA PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LA INSCRIPCION O ACTUALIZACION EN EL PADRON CATASTRAL..	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • IDENTIFICACION DE SERVIDOR PUBLICO • RFC(REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES • CROQUIS DE UBICACIÓN • RECIBO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO (CONDONADO) 		ORIGINAL N/A	COPIA(S) 	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO: ART. 23- ESTAN EXTENTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE MEJORAS, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, LOS ORGANISMOS AUTONOMO, LAS ENTIDADES PUBLICAS Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN CASO DE RECIPROCIDAD.	
OTROS					
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	40 MIN		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 MIN	
VIGENCIA:	NO HAY VIGENCIA HASTA QUE SE MODIFIQUE				
COSTO:	NO HAY COSTO				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO HAY COSTO				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL:	N/A				

TRAMITE	
N/A	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Catastro		Dirección de Tesorería	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P JOSE DE JESUS MARTINEZ DIAZ	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA PRINCIPAL	NO. INT. Y EXT.:	S/N
		N/A	
COLONIA:	TECAMAC CENTRO	MUNICIPIO:	TECAMAC
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9AM A 6 PM SABADO - 9 AM A 2 PM
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	59-38-85-00	357	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
jesusmtzdz@hotmail.com			

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se tarda tanto el trámite?
RESPUESTA:	40 min es el tiempo necesario para la revisión del predio y actualización
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el precio del trámite?
RESPUESTA:	El trámite es gratuito
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué te sirve la manifestación catastral?
RESPUESTA:	La manifestación sirve para actualizar el valor de tu propiedad y así tener los valores correctos

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> ARQ. DANIEL MUNGUIA RIVERA JEFE DE CATASTRO	 <hr/> C.P. JOSÉ DE JESUS MARTINEZ DIAZ TESORERO MUNICIPAL	05/JUNIO/2019